# Amigo Juez que inicias tu carrera:

Como abogado, la última de mis aspiraciones es la de ser un juez formal, es decir, resolver el derecho con fuerza vinculativa para las partes, afectando, inclusive coercitivamente, su esfera de derechos y obligaciones, su patrimonio, su situación jurídica, o en términos más coloquiales, su vida.

Si bien cualquier profesional del derecho emite por necesidad juicios, lo mismo de valor que respeto de los hechos concretos que conoce, y ello implica de suyo, una responsabilidad considerable, no carga sobre sus hombros y su conciencia, la suprema responsabilidad de que su decisión sea vinculatoria y, en ocasiones, hasta inapelable.

Siento por ello un profundo respeto por la función jurisdiccional y por quienes la ejercen, pues creo que debe desempeñarse de forma tal, que el ser humano que la desarrolla debe enfrentarse noche a noche, al final de su jornada, al implacable juzgador personal que es la conciencia.

En esa tesitura, dificilmente puedo cumplir la encomienda con que el jurista singular y apreciado amigo, Don Genaro Góngora Pimentel, Presidente de nuestro Supremo Tribunal Federal y del Consejo de la Judicatura Federal, me distinguiera, junto con otros estimados colegas, de escribirte una carta de consejos.

Dificilmente puedo aconsejar respecto de lo que nunca he hecho; sin embargo, asumiendo tangencialmente el encargo de Don Genaro, me estimo capaz de compartir con un incipiente juzgador algunas de las reflexiones e inquietudes que me he hecho a mi mismo a lo largo de 26 años de ejercer el servicio público desde una perspectiva primordialmente jurídica. La mayor parte de mi vida

### Cartas a un Juez que inicia su Carrera Judicial

profesional he trabajado en el Poder Ejecutivo Federal, no siempre como abogado, pero aun cuando no ha sido así, he pretendido orientar por la ley -no en todos los casos con buen éxito- el ejercicio de mi función pública.

Debo advertirte primero que considero que en México aún no vivimos en un *estado de derecho* y así lo he manifestado en público y en privado, en la tertulia, en la mesa, en la academia y en actos profesionales, públicos y privados.

Solo se vive un *estado de derecho* cuando el valor supremo por el que se rigen quienes viven en sociedad es el cumplimiento de la ley, y en nuestro país nunca ha sido así.

Dolorosamente lo han reconocido los últimos gobernantes. En su oportunidad, siendo Presidente de la República el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, así lo manifestó en múltiples ocasiones. Baste ver el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000, que en acatamiento formal al Mandato Constitucional emitió en mayo de 1995, cuyo capítulo 2º se denominara "La aspiración por un país de Leyes y un Estado de Derecho", título que implica un acto de contrición, pues sólo se aspira a lo que no es. En dicho texto desarrollado se acepta que para muchos de los mexicanos, aún no vivimos un Estado de Derecho.

Un sexenio después -porque cuando como en mi caso, se ejerce la función pública desde la trinchera del Ejecutivo, la vida se cuenta por sexenios- todos los candidatos a la primera magistratura del país declararon en sus campañas que es indispensable instaurar en México el *estado de derecho*, asumido que aún no lo logramos.

En posterior ocasión, con motivo del aniversario del partido político que lo llevó al poder, el 4 de marzo de 1998(1), el Presidente Zedillo manifestó que si

~=~					
959					
252					

1 Según se puede constatar en la transcripción del discurso correspondiente que hicieron todos los diarios de

circulación nacional

algo se podía reclamar a los "Gobiernos emanados de la Revolución" es que no siempre haya sido el derecho el valor que antepusieran como supremo en el ejercicio del poder. Al menos en dos ocasiones más el Presidente Zedillo insistió en el tema.

En su campaña política y al ganar el Poder Ejecutivo Federal por la vía democrática, el Presidente Lic. Vicente Fox, ha manifestado también, en múltiples ocasiones, la ausencia en México de un *estado de derecho* y la necesidad de instituirlo como un indispensable ejercicio de congruencia, política, ética y social.

Cabe entonces preguntarse ¿qué hacen dos pretendidos profesionales del derecho -como tú y yo- hablando del *estado de derecho*, cuando se tiene que aceptar, -no sin dolor- que éste no existe?.

Podremos contestar juntos que, desde distintas posiciones, tú como juez, yo como abogado o servidor público en el Ejecutivo Federal, buscaremos que pronto en nuestra patria impere el *estado de derecho*, y si bien a ese efecto es importante el papel que cada uno de nosotros juegue, la función de juzgador que has decidido empezar a asumir, reviste una trascendencia fundamental, pues el Poder Judicial es el eslabón que cierra la cadena del *estado de derecho*. No puede haber *estado de derecho* en una sociedad en que el juzgador no cumple puntual, oportuna y escrupulosamente, su función.

Al efecto, en el ejercicio de nuestras funciones, tú como juez y yo como abogado en el Poder Ejecutivo debemos recordar y tener conciencia siempre que somos servidores públicos.

Ni la ley que te confiaron interpretar, ni los recursos que te entreguen para hacerlo, ni la fuerza del Estado con la cual vinculas a las partes en tu decisión, son tuyos; son del pueblo que paga con sus impuestos o permitiendo el usufructo oficial de los bienes de la Nación. Jamás olvides, que más que juez, eres un servidor público encargado de administrar justicia.

Trata de comportarte entonces, como debemos hacerlo todos los que ejercemos un cargo público, con la humildad del servidor y no con la soberbia del funcionario. El ejercicio de la cuota de poder que la función pública nos permite, provoca que, a veces, lo olvidemos. Recuerda siempre que eres servidor inclusive de aquel al que tengas que condenar legalmente.

Alguna vez, de manera irreflexiva, hice un reclamo público a un juzgador, enardecido porque en conciencia, estaba convencido de que al emitir un fallo contrario a los intereses del erario público y por tanto del Estado en su conjunto, el juez había ignorado lo que yo pretendía era la verdad real y que consideraba había quedado plasmada como verdad formal, con toda la complejidad técnica de los asuntos tributarios, en la denuncia que había yo interpuesto en representación del Fisco Federal.

Me contestó entonces que la pretendida claridad técnica de la denuncia que formulé no era tan evidente como yo pretendía, o que al menos él, encargado de juzgar, así lo consideraba y que en tal virtud, la verdad formal que constaba en autos era distinta, en su percepción, a la verdad real que yo invocaba. Me dijo al efecto que para él como juzgador, no había mas verdad que la formal, según él mismo la interpretaba, de acuerdo con las constancias que obraban en el proceso y que sólo Dios podría conocer la verdad real de los hechos que se realizan y juzgan por los hombres.

Aprendí así dos lecciones, la de abandonar en el ejercicio de la función ejecutiva pública la soberbia del que cree dominar la técnica para plantear los hechos y sus consecuencias legales y que solo un juzgador que reconoce con humildad sus limitaciones humanas puede ser un buen impartidor de justicia. A fin de cuentas ambos jugábamos legalmente con la libertad y el patrimonio de alguien a quien debíamos servir.

254	

#### Licenciado Ismael José Gómez Gordillo y Ruelas

Seguramente plumas más calificadas que la mía serán capaces de formularles, amigas y amigos jóvenes jueces, importantes consejos para el mejor ejercicio de la trascendente función pública que se les ha confiado y han decidido desarrollar; yo sólo me siento capaz de formular algunas reflexiones sobre lo que ustedes y yo tenemos en común, además de la profesión básica: el ejercicio del servicio público.

Si en el desempeño de los encargos oficiales que hemos recibido, tenemos siempre conciencia de nuestra condición de servidores públicos, habremos coadyuvado a dar un paso definitivo para alcanzar en nuestra patria el *estado de derecho*.

Recibe mis respetos y mis mejores deseos de que en el ejercicio de tu función jurisdiccional efectivamente sirvas a la sociedad que justifica tu cargo.

## Ismael José Gómez Gordillo y Ruelas

#### SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació en México, D.F. en 1952. Es egresado de la Escuela Libre de Derecho y tiene maestría en Administración Pública por la Florida International University de Florida, EUA. Ha ejercido el servicio público durante 26 años habiendo ocupado entre otros, los cargos de Abogado Dictaminador en la Dirección General de Crédito, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Bancos, Seguros y Valores, Subsecretario de Ingresos y Procurador Fiscal de la Federación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Subsecretario de Normatividad y Control de la Gestión Pública en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; Procurador Fiscal del Distrito Federal en el DDF; Director Jurídico y Fiduciario en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; Director General de Aseguradora Hidalgo, S.A. y Director Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Desde 1979 ha impartido cátedra de Economía Política, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo de la Escuela Libre de Derecho, donde también es 1er. Vocal de la Junta Directiva, en la UNAM, en la Universidad Panamericana y en el Instituto Nacional de Administración Pública.